



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **2544**

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-007914-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada BAYASPIRINA / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 mg, autorizada por el Certificado N° 9.521.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 23 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2544

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG., propietaria de la Especialidad Medicinal BAYASPIRINA / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 mg, la nueva presentación de venta de: Envases en Dispenser que contienen 30 unidades (3 blisters de 10 unidades), 40 unidades (4 blisters de 10 unidades), 50 unidades (5 blisters de 10 unidades), 100 unidades (10 blisters de 10 unidades), cada blister con su respectivo prospecto para ser fraccionado por unidad de blister en farmacias, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente; se anulan las presentaciones de venta de 30, 40, 50, 100 y 120 unidades, de venta al público.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 9.521 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

*Handwritten signature*



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2544**

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-007914-13-0

DISPOSICIÓN Nº **2544**

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.